ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN GENERAL

El presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

Funcionario que diligencia el estudio previo	Subdirector Administrativo
Dependencia solicitante	AREA ADMINISTRATIVA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

En Colombia las empresas sociales de Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa creadas o reorganizadas por ley, o por las asambleas o concejos.

Mediante el Acuerdo N° 028 de 1.997, el Honorable Concejo Municipal De Timbío – Cauca creó el HOSPITAL TIMBIO E.S.E. Empresa Social del Estado, como un Establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente en el que su objeto, es la prestación de los servicios de salud de primer nivel de complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia y en desarrollo de este objeto adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud, así como actividades que busquen el mejoramiento de las diferentes unidades que conforman la Institución en beneficio del objeto social.

La Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 de 1994; mediante Acuerdo Número 003 de 3 de Junio de 2014, se aprobó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado HOSPITAL TIMBIO E.S.E. E.S.E.

La ESE tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Timbio y sus alrededores a través de una gestión eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio y con tecnología y elementos adecuados para la prestación de los servicios de salud de forma oportuna y continúa.

Para poder cumplir con el fin específico de la Entidad, esta debe ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional.

"El artículo 49 de la Constitución Política dispone que: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. Según el precitado artículo la Salud tiene una doble connotación: derecho constitucional fundamental y servicio público. En tal sentido todos los ciudadanos deben tener acceso al servicio de salud y al Estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación. Dicha facultad constitucional otorgada a los entes estatales y a los particulares comprometidos con la prestación del servicio de salud está estrechamente relacionada con los fines mismos del Estado Social de Derecho y con los propósitos consagrados en el artículo 2º Superior"

Lo anterior, nos permite concluir que los servicios de Salud que presta el Hospital Timbio Empresa Social del Estado y dado que contribuye a cumplir los fines del Estado, tienen una doble connotación, es decir al ser un derecho fundamental directo por una parte, y por la otra al ser un servicio público, y por lo tanto no puede ser interrumpido, por causas puramente formales. Por lo anterior, con el único fin de que la entidad continúe cumpliendo eficientemente con su deber misional, una vez revisados los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad implementado mediante Acuerdo Número 003 de 3 de Junio de 2014 el cual fue modificado a través del acuerdo 04 de 18 de julio de 2017.

El Hospital Timbio Empresa Social del Estado, cuenta con un laboratorio cuyo objetivo es realizar análisis clínicos que aporten datos a la prevención, estudio o diagnóstico de posibles problemas en la salud de los pacientes que hacen uso de los servicios por el hospital prestados donde se reciben muestras y se sacan distintos tipos de exámenes, motivo por el cual se requiere de la adquisición de insumos para el laboratorio, estos insumos se hacen necesarios para el funcionamiento de los equipos y para que se haga posible dar cubrimiento al desarrollo de las múltiples solicitudes que se reciben, pensando cada día en el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios se ha detectado la necesidad de compra de estos insumos, para el fortalecimiento y funcionamiento adecuado del laboratorio.

En la necesidad institucional de brindar una atención en salud oportuna y con calidad, a los usuarios del sistema de salud del Hospital Timbio y demás pacientes autorizados que requieren de los diferentes servicios de laboratorio que brinda el Hospital Timbio Empresa Social del Estado, a los pacientes atendidos en las áreas de consulta externa, hospitalización y urgencias. Para cumplir con lo anteriormente expuesto, el laboratorio debe estar en capacidad de procesar todos los exámenes de rutina y especiales que los médicos requieran como apoyo para el diagnóstico y tratamiento oportuno de un paciente, por lo tanto se requiere de los reactivos e insumos necesarios.

El Hospital Timbio E.S.E, atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, con el fin de dar cumplimiento a sus deberes misionales de carácter constitucional y legal, consistentes en la prestación de servicios de salud en términos de oportunidad, calidad y satisfacer esta necesidad debe contratar la compra de materiales e insumos de laboratorio necesario para garantizar la óptima prestación del servicio del área.

2. OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga a suministrar materiales, insumos y reactivos de laboratorio, para garantizar la prestación del servicio de salud a la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E., de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente Contratación se regirá por Acuerdo Número 003 de 3 de junio de 2014, a través del cual se aprobó el Estatuto de Contratación del HOSPITAL TIMBIO E.S.E. Empresa social del Estado, el cual fue modificado a través de los acuerdos nº 004 del 18 de julio de 2017, 008 del 28 de diciembre de 2021 y 08 de 15 de octubre de 2024, la Constitución Política, Código Civil, Código Comercial, Ley 100 de 1993, Ley 80 de 1993, y demás normas vigentes que regulan la materia.

En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo 003 de fecha 3 de junio 2014, en el cualse adoptó el estatuto de contratación del HOSPITAL TIMBÍO ESE Empresa Socialdel Estado donde se encuentra establecido en el Capítulo V Artículo 16 Formas de Contratación numeral 1. Contratación Directa y artículo 17 A) contratación directa sin formalidades plenas, modificado por el Acuerdo No. 4 de 18 de julio de 2017, en su Artículo segundo modifica el artículo 17 en el literal a) contratación directa sin formalidades plenas, cuando se trate de celebrar contratos cuyo valor sea igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes, se realizarán a través de contratación directa sin formalidades plenas.

"Parágrafo 1 se podrá contratar directamente con una sola propuesta en los siguientescasos: 1. contrato sin formalidades plenas es decir los que tienen un valor igual o inferiora 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Entregar oportunamente los insumos de laboratorio de acuerdo con las necesidades o requerimientos hechos por la E.S.E, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de presentación y calidad, cantidades y precios aprobados para su adquisición.
2) Garantizar la calidad de los productos entregados, en el evento de existir falta de calidad de los productos de laboratorio, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma o mejor calidad, a los mismos precios contratados.
3) Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del presente Contrato, durante la vigencia del mismo y entregar oportunamente los elementos objeto del presente contrato.
4) Responder y garantizar por la calidad de los bienes entregados.
5) Atender oportunamente los requerimientos de la E.S.E.

6) Presentar la factura para el pago con todos los requisitos legales.
7) Tener disponibilidad para la entrega de los elementos a adquirir a través del presente contrato de acuerdo a las disposiciones del mismo.
8) Realizar la facturación de manera detallada, discriminado los días y las cantidades de elementos entregados.
9) Tener normas de higiene y urbanidad en cuanto a la presentación de sus trabajadores a la hora de entregar los productos contratados.
10) Entregar los insumos de laboratorio, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se describen en la propuesta, garantizando la calidad del producto.
11) Cumplir con los siguientes requisitos técnicos para la entrega y recepción a satisfacción por parte del Almacén de la E.S.E.:
a) La fecha de vencimiento de los productos no será inferior a dos (2) años a partir el momento en que LA E.S.E reciba tales insumos.
b) Realizar cambios por próximos vencimientos de los productos, previa notificación la ESE como mínimo con tres meses de anticipación a la fecha de vencimientos de los productos.
c) Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles.
d) El tipo y la calidad del producto del empaque deben ser adecuados para proteger los productos en las condiciones extremas de temperatura y humedad. Así como durante el transporte, almacenamiento y uso del mismo.
e) El contratista no entregará los insumos en envases deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos.
f) Presentar los Registros sanitarios INVIMA al momento de efectuar la entrega.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. No ceder ni subcontratar el suministro objeto del presente Contrato, con persona natural o jurídica alguna sin previa autorización escrita o expresa porparte de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TIMBIO.
2.El contrato de suministro debe estar sujeto a los principios y normas aceptadas en Colombia, en todo lo correspondiente con las normas vigentes que versen sobre la materia.
3. Actuar con lealtad y buena fe en las diversas etapas contractuales, evitando las dilataciones, trabas y obstáculos que por su causa pudieren presentarse.
4. Mantener los precios cotizados y autorizados para la suscripción del contrato de suministro durante la vigencia del mismo.
5. Informar oportunamente al Supervisor las irregularidades o dificultades que se presenten en el desarrollo de las actividades.
6.Entregar la documentación necesaria y requerida para la suscripción del contrato y durante su ejecución en el caso de presentarse adiciones o prorrogas.
7. Se deberá acreditar el pago de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de sus empleados de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, artículo 4 de la ley 797 de 2.003, artículo 1 de la ley 828 de 2.003, artículo 18 de la ley 1122 de 2.007, artículo23 del Decreto 1703 de 2.002 y demás normas que regulan la materia

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIA
1.	LIQUID SYSTEMS	1X1000ML
2.	CLEANING SOLUTION	1X1000ML
3.	ACIDO CLORHIDRICO	1X500ML
4.	ACIDO URICO	1 x 200 ml
5.	BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	2 + 2 x 50 ml
6.	COLESTEROL TOTAL	1 x 500 ml
7.	COLESTEROL HDL DIRECTO	1 x 80 ml
8.	CREATININA	4 x 50 ml
9.	GLUCOSA	1 x 500 ml
10.	TRIGLICERIDOS	2 x 250 ml
11.	UREA / BUN UV	4 x 50 ml
12.	PATRON / CALIBRADOR COLESTEROL HDL Y LDL DIRECTO	1 x 1 ml
13.	SUEROS VALORADOS NIVEL I (Control Normal Quimica Clinica)	5 x 5 ml
14.	SUERO CALIBRADOR (Multicalibrador Quimica Clinica)	5 x 5 ml
15.	SUERO CONTROL LIPIDO NIVEL I - NORMAL (Suero Humano)	3 x 1 ml
16.	PREVECAL QUIMICA (Período Anual)	12 x 5 ml
17.	SUERO CALIBRADOR BIOQUIMICA HUMANO	5 x 5 ml
18.	SUEROS CONTROL BIOQUIMICA HUMANO NIVEL I	5 x 5 ml
19.	SUEROS CONTROL BIOQUIMICA HUMANO NIVEL II	5 x 5 ml
20.	POCILLOS DE MUESTRA	Bols x 1000 U
21.	BOTELLA SOLUCION LAVADO CONCENTRADA	FCO
22.	BOTELLA LIQUIDO CONCENTRADO DE SISTEMA	FCO
23.	ROTOR DE REACCIONES	Caja x 10 Uds
24.	DILUYENTE M30 EQUIPO HEMATOLOGIA MINDRAY DOBLE CODIGO	20 LITROS
25.	PROBE CLENASER MINDRAY	FCOX50 ML
26.	CONTROL HEMATOLOGIA STRECK/MINDRAY	1L,1N,1H
27.	CONTROL DE HEMATOLOGIA	1L,1N,1H
28.	TIRA DE ORINA H13 DIRUI	FCOX100
29.	CONTROL POSITIVO ORINA	FCO 8ML
30.	CONTROL NEGATIVO ORINA	FCO 8ML
31.	PCR LATEX	KITX50
32.	FACTOR REUMATEOIDEO LATEX	KITX50
33.	ACEITE DE INMERSION	FCOX100ML
34.	HEMOCLASIFICADOR A	FCOX10ML
35.	HEMOCLASIFICADOR B	FCOX10ML

	36.	HEMOCLASIFICADOR D	FCOX10ML
	37.	BENEDICT AZUCARES REDUCTORES	FCO
	38.	KOH 10%	FCOX100ML
	39.	COLORANTE DE WRIGHT	FCOX500ML
	40.	AZUL DE METILENO	FCOX500ML
	41.	AZUL DE METILENO BK	FCOX250ML
	42.	LUGOL DE ANTONY	FCOX500ML
	43.	LUGOL DE GRAM	FCOX1000ML
	44.	VIOLETA DE GRAM	FCOX1000ML
	45.	ALCOHOL ACETONA GRAM	FCOX500ML
	46.	ALCOHOL ACIDO BK	FCOX1000ML
	47.	ALCOHOL ETILICO 96%	FCOX1000ML
	48.	FUSCINA PARA GRAM	FCOX500ML
	49.	FUSCINA PARA BK	FCOX1000ML
	50.	KIT COLORACION DE GRAM	KIT
	51.	DETERGENTE NEUTRO	GALON
	52.	REACTIVO TURK BLANCOS	FCOX500ML
	53.	RPR CARBO 2 X 100	CAJAX100
	54.	RPR CARBO 2 X 500	CAJAX500
	55.	SANGRE OCULTA ON STEP CAJA X50TIRAS	CAJA
	56.	SAFRANINA DE GRAM	FCOX500ML
	57.	CARGA DE GLUCOSA X 25 GRS	CAJAX50
	58.	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG	CAJAX40
	59.	HIV 1/2 3.0 CONFIRMATORIA	CAJAX30
	60.	HIV 1/2 3.0 RAPID ABON	CAJAX40
	61.	HIV AG/AB 4 GENERACION DETERMINE	CAJA X 20
	62.	PRUEBA RAPIDA X40	CAJA X40
	63.	PRUEBA SIFILIS X40 ABBOTT	CAJA X40
	64.	SEROLOGIA VDRL C/CONTROL WIENER	KIT X200
	65.	SEROLOGIA VDRL SIN/CONTROL WIENER	KITX200
	66.	PRUEBA PSA ANTIGENO PROSTATICO	CAJA X30
	67.	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS C	CAJA X30
	68.	PRUEBA RAPIDA TOXOPLASMA IGG & IGM	CAJA X30
	69.	PRUEBA RAPIDA PANBIO/ABBOTTCOVID 19 IGG & IGM	CAJAX25
	70.	PRUEBA RAPIDA CTK COVID19	CAJAX30
	71.	PRUEBA ANTIGENO COVID 19	CAJAX25
	72.	PRUEBA RAPIDA ANTIGENO COVID 19	CAJAX30

	73.	AGUJA VACUTAINER	CAJAX100
	74.	AGUJA VACUTAINER PEDIATRICO	CAJAX100
	75.	CAMISA PARA AGUJA MULTIPLE	UNIDAD
	76.	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLO 3.5ML	PAQX100
	77.	TUBO VACUTAINER TAPA LILA	PAQX100
	78.	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA	PAQX100
	79.	TUBO VACUTAINER TAPA AZUL	PAQX100
	80.	TUBO VACUTAINER TAPA GRIS	PAQX100
	81.	TUBO MICROTAINER AMARILA	PAQX50
	82.	TUBO MICROTAINER LILA	PAQX50
	83.	TUBO MICROHEMATOCRITO CON HEPARINA	FCOX100
	84.	TUBO MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA	FCO100
	85.	TUBO FALCON ESTERIL X 50ML	PAQX50
	86.	TUBO ENSAYO 13X100mm	CAJAX250
	87.	TUBO ENSAYO 12X75mm	CAJAX100
	88.	LAMINA PORTAOBJETO ESMERILADA	CAJAX50
	89.	LAMINA PORTAOBJETO LISA	CAJAX50
	90.	LAMINILLA CUBREOBJETO 22X22	CAJAX100
	91.	PLACA HEMOCLASIFICACION	UNIDAD
	92.	PUNTA AMARILLA DESECHABLE	PAQX1000
	93.	PUNTA AZUL DESECHABLE	PAQX500
	94.	PUNTA BLANCA DESECHABLE	PAQX500
	95.	TUBO REACCION 1.5ML	PAQX500
	96.	PAPEL FILTRO CUALITATIVO 12.5 CM*100	CAJA
	97.	CURA REDONDA	CAJAX100
	98.	KIT MEDIO TRANSPORTE VIRAL CON HISOPO CD RICH RIESGO BIOLOGICO TIPO I/II	KIT
	99.	TIRA GLUCOMETRO OK METER	FCOX50
	100.	CERA PARA SELLAR MICROHEMATOCRITOS	UNIDAD
	101.	GLUCOMETRO	UNIDAD
	102.	MECHA PARA MECHERO	UNIDAD
	103.	LANCETAS X50	CAJAX50
	104.	AZUL DE BROMOTIMOL	FCO
	105.	AZUL DE LACTOFENOL	FCO
	106.	PRUEBA RAPIDA TROPONINA	CAJA
	107.	CONTROL NORMAL GLUCOMETRIA	FCO
	108.	CONTROL ELEVADO GLUCOMETRIA	FCO
	109.	AZUL DE METILENO FOSFATADO	FCO

110.	PRUEBA RAPIDA DENGUE	CAJAX30
111.	PRUEBA RAPIDA DENGUE DUO	CAJAX30
112.	LYSE M20 MINDRAY	4X200ML
113.	PRUEBA FIEBRE AMARILLA	CAJA X25
114.	PRUEBA RUBEOLA TORCH IgM	CAJAX25
115.	HEMOGLOBINA A1C DIRECTA BIOSYSTEMS Turbidimetria uso solo en A15 y A25	60 ML
116.	CALIBRADOR hbA1C DIRECTA BIOSYSTEMS	0,5 ML
117.	CONTROL NORMAL HEMOGLOBINA GLICOSILADA	0,5ML
118.	CONTROL ELEVADO HEMOGLOBINA GLICOSILADA	0,5ML
119.	ALBUMINA EN ORINA REF. 31924	50ML
120.	ALBUMINA EN ORINA REF. 31324	20ML
121.	CALIBRADOR MICROALBUMINARIA	1ML
122.	CONTROL ORINA BIOSYSTEMS (MICROALBUMINURIA, PROTEINAS EN ORINA, ACIDO 5-AMINOLEVULICO-ALA, ACIDO 5 HIDROXYINDOLACETICO, 17-CETOSTEROIDES, 17-HIDROCORTICOIDES Y METANEFRINA)	5ML
123.	COLORANTE WRIGHT SOLUCION 1000 ML	1000ML
124.	COLORACION FIELD -SOLUCION "A"	500ML
125.	COLORACION FIELD -SOLUCION "B"	500ML
126.	FOSFATASA ALCALINA	50ML
127.	FOSFATASA ACIDA	40ML
128.	GOT	50ML

Parágrafo: En el caso de requerirse algún insumo el cual no se encuentre establecido dentro de las especificaciones técnicas descritas anteriormente y tenga relación con el objeto contractual, deberá ser suministrado y el valor deberá ser planteado en conjunto con gerencia de manera previa, con el fin de ser aprobado.

4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL TIMBIO E.S.E. E.S.E

1) Designar un supervisor para vigilar, controlar y hacer seguimiento a las acciones que corresponden al objeto del contrato.
2) Cancelar el valor del contrato dentro de los términos establecidos en las cláusulas del contrato, previa presentación del informe.
3) Pagar el precio acordado de conformidad con lo estipulado en el contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Previo el perfeccionamiento, el término de duración del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto establecido, término contado desde la suscripción del acta de inicio una vez legalizado el contrato, previa

	aprobación las garantías exigidas y expedición del registró presupuestal de compromisos
4.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA tiene como sede para el desarrollo del objeto del Contrato, el municipio de Timbio.
4.6 SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector Administrativo, una vez perfeccionado el vínculo contractual.
4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 290 expedido el diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO SERÁ POR LA SUMA DE **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000). A MONTO AGOTABLE,** (lo que ocurra primero).
5.2. VALOR Y FORMA DE PAGO	EL HOPITAL TIMBIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E, pagará al CONTRATISTA por el suministro de insumos y reactivos de laboratorio, en los valores definidos en la propuesta presentada por el contratista, la cual hará parte integral del contrato, en actas parciales dichos pagos se realizarán de acuerdo a los insumos efectivamente suministrados y conforme al valor definido en la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato y el valor dependerá de los insumos y cantidades entregadas que entren al almacén de la entidad. **PARAGRAFO:** Los pagos se realizarán previa presentación la respectiva factura o documento equivalente con cumplimiento de las normas legales, entrada al almacén, informe por parte del Supervisor, quien ejerce el control y vigilancia del contrato y planilla del pago de aportes a seguridad social. A la orden de pago se le harán los descuentos de ley y el valor se pagará previos trámites administrativos establecidos por la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E.

6.INFORMACION FINANCIERA				
6.1. PRESUPUESTO	**Disponibilidad No.**	**Nombre del Rubro**	**Código del rubro**	**Valor**
	190	Materiales de laboratorio	2.4.5.01.03.06.1-1901163-1.0-147.0-1	$120.000.000

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para la adquisición de reactivos de laboratorio y demás insumos de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, por la Empresa Social del Estado Hospital Timbio E.S.E

a) Contar con actividad económica relacionada con el objeto contractual.
b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
c) Cumplir con los demás requisitos que para los efectos señalen las disposiciones legales.
d) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar al de la presente contratación.

8. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007 y 27 del Estatuto de Contratación de la Entidad la matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos.

Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

- Riesgos de carácter financiero.
- Riesgos de carácter técnico.
- Riesgos de carácter jurídico.

HOSPITAL TIMBIÓ ESE	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y rev	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No acatar las obligaciones del contrato y no obrar con buena fe en las etapas contractuales	Deficiencias en cumplimiento de objetivos y necesidades de la entidad	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Fortalecimiento de la supervisión del contrato, por parte de le entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	D ELA DE E DOC P
2	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en labores, informes, mensuales de ejecución y gestión	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo/fracción cumplido	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	En la supervisión	SUS LIQ
3	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Faltas en utilización de elementos, equipos, en desarrollo de actividades	Daños personales o terceros, riesgos legales por mal uso de equipos,	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Responsabilidad penal, civil y administrativa por adulteración, pérdida o uso fraudulento	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Septiembre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	SUS LIQ

4	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgos en proceso de ejecución, desequilibrio económico	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías antes cambios normativos	3	2	5	RIESGO MEDIO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Establecer condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EV
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Desórdenes sociales, paros, enfermedad que impida el desarrollo del contrato	Afectación en el cronograma, retrasos, incumplimientos	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer condiciones para atender contingencias	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Por evento	OT
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista en pagos al Sistema de Seguridad Social Integral	Riesgo de sanción empleador Ley 100 de 1993	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Supervisión para el cumplimiento de aportes	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	QUINC
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Responsabilidad civil extracontractual por daños o lesiones	Afectaciones o daño a terceros	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Póliza de riesgos ante eventos	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	POR EV
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta protocolos de seguridad, no usar o proporcionar equipos de protección	No entrega o uso puede derivar en sanciones, accidentes y demandas	2	4	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD ESTATAL	Supervisión del contrato y condiciones laborales por parte de la entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Durante el desarrollo del contrato	SEMA
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Incremento en impuestos, tasas, que afecten a contribuyentes y contratistas	Desequilibrio económico, afectación en continuidad del contrato	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Establecimiento de condiciones que eviten riesgos a la entidad	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	POR EV
10	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	No inscripción o renovación de hoja de vida en plataforma SIGEP	Incumplimiento del decreto 1083 de 2015	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión por parte del área encargada del cumplimiento de la obligación	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	UNA
11	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Actos de corrupción de funcionarios en ejecución del contrato	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad por actos de funcionarios	2	3	5	RIESGO MEDIO	ENTIDAD ESTATAL	Selección objetiva, compromiso anticorrupción, advertencia	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Revisión de los términos y ejecución del contrato	DES SUSCRI LIQUID

12	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	Asignación incorrecta del nivel de riesgos según actividades en ARL	Riesgos penales, disciplinarios, a la entidad	3	4	7	RIESGO ALTO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Verificación documental en la etapa de contratación	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Octubre de 2026	Diciembre de 2026	Una vez	UNA V

9. GARANTIAS

EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera , una póliza única que ampare:

1.CUMPLIMIENTO de todas las estipulaciones pactadas sobre los términos, condiciones y especificaciones del contrato, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con vigencia por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses.

10. CODIFICACION UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CODIGO UNSPSC
41000000 equipos y suministros de laboratorio, medición y observación de pruebas	**41110000** instrumentos de medida, observación y ensayo	**41116000** reactivos de analizadores clínicos y diagnósticos	**41116000**

11. ELEMENTOS ADICIONALES

PUBLICACION Y CONSULTA DE LOS ACTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Los diferentes actos de este proceso se pueden consultar en Secop II.

FIRMA

DIEGO JOSE VALENCIA HERRERA
Subdirector Administrativo

Proyecto: Leidy Daza Gaviria/Asesora Jurídica E.S.E Timbio.